



**Órgano Subsidiario de Asesoramiento  
Científico y Tecnológico**

**Períodos de sesiones 52° a 55°**

Glasgow, 31 de octubre a 6 de noviembre de 2021

Tema 4 del programa provisional

**Informe del Comité de Adaptación (2019, 2020 y 2021)**

**Órgano Subsidiario de Ejecución**

**Períodos de sesiones 52° a 55°**

Glasgow, 31 de octubre a 6 de noviembre de 2021

Tema 9 del programa provisional

**Informe del Comité de Adaptación (2019, 2020 y 2021)**

**Informe del Comité de Adaptación\***

*Resumen*

En el presente documento se informa sobre la labor realizada por el Comité de Adaptación entre noviembre de 2020 y septiembre de 2021. Se proporciona información sobre cuestiones de organización y de procedimiento, así como sobre las reuniones y los cambios ocurridos en la composición y la copresidencia del Comité. Se destacan los progresos realizados por el Comité en la ejecución de su plan de trabajo flexible para 2019-2021 en las esferas relativas a la promoción de la coherencia general; la prestación de apoyo técnico y orientación a las Partes respecto de las medidas de adaptación y los medios de aplicación; y la sensibilización, la divulgación y la difusión de información. También se formulan recomendaciones para que las examinen la Conferencia de las Partes y la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París, y se presenta el plan de trabajo flexible del Comité de Adaptación para 2022-2024.

\* Se acordó publicar este documento tras la fecha prevista debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.



## Abreviaciones

AND	autoridad nacional designada
C3S	servicio de Copernicus relativo al cambio climático
CEOS/CGMS	Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra/Grupo de Coordinación sobre Satélites Meteorológicos
CET	Comité Ejecutivo de Tecnología
CGA	Centro Global de Adaptación
COVID-19	enfermedad por el coronavirus de 2019
CP	Conferencia de las Partes
CP/RA	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París
CPF	Comité Permanente de Financiación
CPFC	Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad
CRTC	Centro y Red de Tecnología del Clima
FA	Fondo de Adaptación
FECC	Fondo Especial para el Cambio Climático
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
Fondo PMA	Fondo para los Países Menos Adelantados
FVC	Fondo Verde para el Clima
GCE	Grupo Consultivo de Expertos
GEO	Grupo de Observaciones de la Tierra
GEPMA	Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados
IPCC	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
MIV	Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático
MMSC	Marco Mundial para los Servicios Climáticos
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OSACT	Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico
PCA <sup>†</sup>	portal de conocimientos sobre la adaptación
PCLPI	Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas
PMCA	Programa Mundial de Ciencia para la Adaptación
PMIC	Programa Mundial de Investigaciones Climáticas
PMSC	Programa Mundial de Servicios Climáticos
PNAD	plan nacional de adaptación
Portal FC <sup>†</sup>	Portal sobre el Fomento de la Capacidad
Programa Mundial de Apoyo para los PNAD	Programa Mundial de Apoyo para los Planes Nacionales de Adaptación

<sup>†</sup> Se utiliza únicamente en la figura 2.

PTN	programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático
Red Mundial para los PNAD	Red Mundial para los Planes Nacionales de Adaptación
RGA	Red Global de Adaptación
SMOC	Sistema Mundial de Observación del Clima

## I. Introducción

### A. Mandato

1. En su 17º período de sesiones, la CP decidió que el Comité de Adaptación funcionaría bajo la autoridad de la CP, a la que rendiría cuentas, y que esta debería decidir sobre sus políticas, de conformidad con las decisiones que correspondieran<sup>1</sup>.
2. En el mismo período de sesiones, la CP pidió al Comité de Adaptación que presentara anualmente a su consideración, por conducto de los órganos subsidiarios, un informe sobre sus actividades, el desempeño de sus funciones, la orientación, las recomendaciones y otra información pertinente que dimanara de su trabajo y, cuando fuera el caso, las nuevas medidas que pudieran ser necesarias en el marco de la Convención<sup>2</sup>.
3. En su primer período de sesiones, la CP/RA decidió que el Comité de Adaptación estaría al servicio del Acuerdo de París<sup>3</sup>.

### B. Objeto del informe

4. En el presente informe se ofrece información relativa a la labor realizada por el Comité de Adaptación entre noviembre de 2020 y septiembre de 2021. También se presenta el plan de trabajo flexible del Comité para 2022-2024 (véase el anexo) y se formulan recomendaciones para que la CP y la CP/RA las examinen en sus períodos de sesiones 26º y 3º, respectivamente (véase el cap. VI *infra*).
5. El presente resumen de la labor realizada por el Comité de Adaptación durante el período del que se informa se complementa con un producto de divulgación conciso mediante el cual la labor del Comité se vuelve más tangible y la información al respecto se pone al alcance de un público más amplio<sup>4</sup>.

### C. Medidas que podrían adoptar el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario de Ejecución

6. Se invita al OSACT y al Órgano Subsidiario de Ejecución a que examinen la información que figura en el presente documento.

## II. Aspectos destacados

7. Pese a las dificultades y restricciones que siguió imponiendo la pandemia de COVID-19, en el período del que se informa el Comité de Adaptación avanzó en su labor técnica y logró completar las actividades incluidas en su plan de trabajo flexible para 2019-2021, a excepción de dos eventos presenciales que fueron aplazados por la pandemia.
8. Durante el período del que se informa, el primer evento importante para el Comité de Adaptación fue el **evento conjunto de clausura de los procesos de examen técnico relativos a la adaptación** y la mitigación, que tuvo lugar en los Diálogos sobre el Clima 2020. El Comité centró el último año del proceso de examen técnico de la adaptación en el papel de la educación y la capacitación y la participación del público y de los jóvenes en la mejora de la labor de adaptación, y en el evento de clausura se anunciaron los ganadores de varios concursos organizados en el marco del proceso.

---

<sup>1</sup> Decisión 2/CP.17, párr. 95.

<sup>2</sup> Decisión 2/CP.17, párr. 96.

<sup>3</sup> Decisión 11/CMA.1, párr. 1. En las decisiones 9/CMA.1, 11/CMA.1, 19/CMA.1 y 1/CMA.2 figuran otros mandatos relativos a las actividades del Comité de Adaptación dirigidas a aplicar las disposiciones del Acuerdo de París relacionadas con la adaptación.

<sup>4</sup> Se publicará en <https://unfccc.int/topics/resilience/resources/documents-of-the-adaptation-committee>.

9. A principios de 2021, el Comité de Adaptación presentó dos importantes informes basados en la labor realizada durante 2020: un documento técnico sobre los **datos para la adaptación** a distintas escalas espaciales y temporales, dirigido a ayudar a los interesados a orientarse en el complejo universo de las fuentes de datos con las que respaldar la labor adaptación, y complementado con un resumen para responsables de políticas, y un informe de síntesis en el que se examina el modo en que **los países en desarrollo hacen frente a los peligros climáticos y se reconocen sus esfuerzos de adaptación**.

10. **La coherencia y la colaboración** son prioritarias para el Comité de Adaptación, lo que se refleja no solo en la labor que realiza conjuntamente con otros órganos constituidos de la Convención Marco, por ejemplo por conducto de su equipo de tareas sobre los PNAD, sino también en su colaboración con los asociados del PTN y el asesoramiento que les presta, así como en la valiosa interacción que mantiene con los observadores que asisten a sus reuniones ordinarias.

11. **La financiación y el apoyo para la adaptación** también siguen siendo una prioridad para el Comité de Adaptación. El Comité publica periódicamente su Boletín de la Financiación para la Adaptación, cuyo número de lectores aumentó durante el período del que se informa. Además, está preparando un completo recurso en línea dirigido a ayudar a los interesados a orientarse en el universo del apoyo para el proceso de formulación y ejecución de los PNAD, que estará disponible, en fase experimental, a finales de 2021 o principios de 2022. El Comité también ha finalizado una nota informativa sobre las carencias en materia de capacidad para acceder a la financiación para la adaptación y, por último, ha comenzado a preparar un segundo informe de síntesis, dedicado a la evaluación y la financiación de los costos de la adaptación, que contribuirá al reconocimiento de los esfuerzos de adaptación de las Partes que son países en desarrollo en el contexto del balance mundial.

12. El Comité de Adaptación siguió adoptando un enfoque transparente e inclusivo para atender a todos los **mandatos impartidos por la CP/RA**, y a tal efecto solicitó contribuciones y promovió intercambios activos de ideas respecto de los temas de las comunicaciones sobre la adaptación, la evaluación de las necesidades de adaptación, la idoneidad y la eficacia de la adaptación y el apoyo, el reconocimiento de los esfuerzos de adaptación y su próximo informe de síntesis, que debía preparar como aportación al balance mundial. Aunque el plazo para el cumplimiento de esos mandatos está fijado para 2022, la CP/RA pidió al Comité de Adaptación que plasmara ya en su informe de 2021 los resultados de su estudio de los enfoques para examinar los progresos globales realizados en el logro del **objetivo mundial relativo a la adaptación**. En respuesta a esa petición, el Comité elaboró un documento técnico detallado, que sirvió de base no solo para los debates sobre la cuestión mantenidos en sus reuniones ordinarias, sino también para un seminario web organizado por el Comité y una serie de talleres oficiosos facilitados por la Presidencia de la CP 25 y la Presidencia entrante de la CP 26.

13. El Comité de Adaptación cree firmemente que, para ser eficaces, las medidas de adaptación deben **responder a las cuestiones de género y ser participativas**. El Comité ejecutó y evaluó satisfactoriamente su plan para la integración de las consideraciones de género en todas sus esferas de trabajo. Acordó mantener la buena práctica de incorporar un enfoque de género en todos los aspectos de su labor, y se asegura de tener en cuenta la perspectiva y los conocimientos de los grupos vulnerables, incluidos los pueblos locales e indígenas, en todas sus actividades. Además, el Comité está compuesto actualmente por diez mujeres y seis hombres.

14. Por último, el Comité de Adaptación **aprobó su plan de trabajo flexible para 2022-2024**, dirigido a reforzar la promoción de la coherencia y la colaboración; la sensibilización, la divulgación y la difusión de información; la prestación de apoyo técnico y orientación para la planificación y ejecución de las medidas de adaptación, también en relación con los medios de ejecución, a nivel nacional y subnacional; y la prestación de apoyo técnico y orientación para el examen de los avances subnacionales, nacionales y globales en materia de adaptación.

### III. Cuestiones de organización y de procedimiento

#### A. Reuniones

15. La 19ª reunión del Comité de Adaptación tuvo lugar del 16 al 19 de marzo de 2021 y la 20ª, del 7 al 10 de septiembre de 2021. Dado que ambas reuniones se celebraron en formato virtual, persistieron las dificultades relacionadas con el acceso a Internet y la conectividad, las diferencias horarias y la limitación del tiempo disponible para debatir cuestiones a fondo. En el período comprendido entre ambas reuniones se celebraron una serie de teleconferencias temáticas para garantizar el buen avance de la labor del Comité (véase el recuadro 1). Las reuniones 19ª y 20ª estuvieron abiertas a los observadores y se transmitieron en directo a través de YouTube<sup>5</sup>. En vista del buen resultado que había dado la celebración de una reunión del CPF en formato híbrido (es decir, con asistencia tanto presencial como virtual), el Comité de Adaptación y la secretaría estudiarán la posibilidad de celebrar las próximas reuniones del Comité en persona o en formato híbrido, en función de la situación de la COVID-19 y las restricciones vigentes.

#### Recuadro 1

##### **Labor entre reuniones y disposiciones sobre la organización de los trabajos del Comité de Adaptación**

Además de celebrar sus reuniones ordinarias, el Comité de Adaptación trabaja por vía electrónica entre reuniones, organizándose en grupos de trabajo dedicados a una serie de prioridades convenidas. El Comité debe dedicar tiempo a esta crucial labor desempeñada entre reuniones a lo largo de todo el año.

Durante el período del que se informa, dado que todavía no era posible organizar reuniones presenciales que ofrecieran tiempo suficiente para debatir cuestiones a fondo debido a la pandemia de COVID-19, el Comité siguió mejorando sus disposiciones sobre la organización de la labor entre reuniones. Además de mantener la práctica de compartir y avanzar en la redacción de documentos a través de Microsoft Teams, cuya eficacia ya se había comprobado, el Comité organizó más teleconferencias temáticas entre las Copresidentas y los miembros que habían mostrado interés en temas concretos (líderes temáticos). Esta colaboración en grupos reducidos resultó útil para avanzar en una labor compleja de manera eficiente, de modo que se pudieran presentar avances al Comité y fuera posible definir y acordar rápidamente los siguientes pasos.

En algunas de las actividades llevadas a cabo entre reuniones participaron otros órganos constituidos, como el GEPMA y el CPF, y el Comité organizó dos seminarios web con las Partes y los observadores para recabar aportaciones y comentarios sobre temas concretos. El Comité mantiene una invitación abierta a los observadores para que presenten ideas y propuestas sobre la labor del Comité por correo electrónico.

#### B. Presidencia y composición<sup>6</sup>

16. En la 19ª reunión, Cecilia da Silva Bernardo (Angola) y Alessandra Sgobbi (Italia) fueron reelegidas<sup>7</sup> Copresidentas del Comité de Adaptación para un segundo mandato.

<sup>5</sup> Todos los documentos, exposiciones, enlaces a YouTube y resúmenes de los resultados correspondientes a cada tema del programa están disponibles en <https://unfccc.int/event/nineteenth-meeting-of-the-adaptation-committee-ac19> (19ª reunión) y <https://unfccc.int/event/twentieth-meeting-of-the-adaptation-committee-ac20> (20ª reunión).

<sup>6</sup> La lista de miembros del Comité de Adaptación puede consultarse en <https://unfccc.int/process/bodies/constituted-bodies/adaptation-committee-ac/members>.

<sup>7</sup> De conformidad con las decisiones 2/CP.17, párr. 108, y 16/CP.19, párrs. 6 y 7.

17. Los miembros del Comité de Adaptación prestan servicio por un período de dos años y pueden cumplir un máximo de dos mandatos consecutivos<sup>8</sup>. Sin embargo, al no haberse celebrado un período de sesiones de la Conferencia de las Partes en 2020, la Mesa de los órganos rectores acordó que los mandatos de todos los miembros de los órganos de la Convención que debían ser reelegidos o sustituidos se prorrogarían automáticamente por un año más. El Comité de Adaptación dio la bienvenida como miembro a Shella Biallas (Estados Unidos de América), que sustituyó a Daniel Kandy. La composición por sexos actual del Comité es de diez mujeres (incluidas las dos Copresidentas) y seis hombres.

### C. Participación de observadores

18. El Comité de Adaptación promueve la participación activa de observadores en sus reuniones. Los observadores aportan experiencias y conocimientos adicionales a los debates y su participación es fundamental para impulsar la labor del Comité y lograr que este alcance sus objetivos de crear sinergias y mantener la coherencia de las medidas de adaptación adoptadas a todos los niveles y por distintos grupos de interesados. Aunque las reuniones presenciales son, por lo general, más propicias para la colaboración de los observadores, el formato virtual posibilita una mayor participación de observadores, ya que no existen limitaciones de espacio o en relación con los viajes; por tanto, para futuras reuniones del Comité podría estudiarse la posibilidad de utilizar un formato híbrido.

### D. Reglamento

19. Atendiendo a la recomendación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas de que se armonizaran las disposiciones de los reglamentos de los órganos constituidos de la Convención Marco, el Comité de Adaptación, tras su 19ª reunión, acordó modificar su reglamento<sup>9</sup> para incluir una disposición de salvaguardia frente a posibles conflictos de intereses<sup>10</sup>.

## IV. Progresos realizados en la ejecución del plan de trabajo del Comité de Adaptación

20. En su 14ª reunión, el Comité de Adaptación acordó su plan de trabajo flexible para 2019-2021, en el entendido de que dicho plan sería lo bastante flexible para incorporar los resultados de los futuros períodos de sesiones de la CP y la CP/RA que fueran pertinentes para su labor. En su 24º período de sesiones, la CP acogió con satisfacción el plan de trabajo<sup>11</sup>, que puede consultarse en sus versiones detallada<sup>12</sup> y resumida<sup>13</sup> en el sitio web de la Convención Marco. Se añadieron tareas adicionales encomendadas por la CP/RA en sus períodos de sesiones 1º y 2º, y el Comité logró ejecutar las actividades del plan de trabajo antes del fin de 2021. En el capítulo V figura información sobre el próximo plan de trabajo flexible del Comité.

### A. Promoción de la coherencia general

#### 1. Coherencia con otros órganos constituidos

21. El Comité de Adaptación se constituyó con vocación de ser el principal órgano encargado de promover la intensificación de la labor relativa a la adaptación de manera coherente en el marco de la Convención. Colabora con otras entidades y órganos constituidos en virtud de la Convención y el Acuerdo de París, como el GCE, el CRTG, el Grupo de

<sup>8</sup> Decisión 2/CP.17, párr. 106.

<sup>9</sup> El reglamento revisado puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/271498>.

<sup>10</sup> Véase el documento FCCC/SB/2020/2, párrs. 21 a 23.

<sup>11</sup> Decisión 9/CP.24, párr. 1.

<sup>12</sup> <https://unfccc.int/documents/218221>.

<sup>13</sup> [https://unfccc.int/sites/default/files/2020-04/20200409\\_acworkplan\\_overview.PNG](https://unfccc.int/sites/default/files/2020-04/20200409_acworkplan_overview.PNG).

Trabajo de Facilitación de la PCLPI, el FVC, el GEPMA, los asociados del PTN, el CPFC, el CPF, el CET y el Comité Ejecutivo del MIV y sus equipos de tareas. Ha trabajado en estrecha colaboración con la Presidencia de la CP 25 y la Presidencia entrante de la CP 26 para avanzar en la labor relativa a cuestiones fundamentales del ámbito de la adaptación. El Comité invita siempre a todos los órganos que se ocupan de la adaptación a asistir a sus reuniones ordinarias.

22. El Comité de Adaptación organizó las siguientes actividades durante el período del que se informa:

- a) Un seminario web sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación<sup>14</sup>;
- b) Un seminario web dedicado a las comunicaciones sobre la adaptación<sup>15</sup>;
- c) El Foro de Adaptación dedicado a la vigilancia y la evaluación de la adaptación<sup>16</sup>;
- d) Una primera reunión del grupo de trabajo conjunto del Comité de Adaptación y el GEPMA que se ocupa de las metodologías para examinar la idoneidad y la eficacia de la adaptación y el apoyo, en colaboración con el CPF.

23. Además, el Comité de Adaptación contribuyó a la celebración de numerosos eventos de la Convención Marco relacionados con la adaptación, a saber:

- a) La 13ª reunión del Comité Ejecutivo del MIV;
- b) La quinta reunión del Equipo de Tareas sobre los Desplazamientos del Comité Ejecutivo del MIV;
- c) La primera reunión del grupo de expertos sobre las pérdidas no económicas del Comité Ejecutivo del MIV;
- d) La 40ª reunión del GEPMA;
- e) Las reuniones 17ª y 18ª de la Junta Consultiva del CRTC;
- f) Tres talleres oficiosos organizados por las Presidencias de la CP 25 y la CP 26 sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación;
- g) Una sesión sobre la adaptación basada en los ecosistemas que organizó el grupo de expertos del PTN en el contexto del Día del Conocimiento dedicado a esa cuestión;
- h) La quinta reunión del CPFC;
- i) La primera parte del taller organizado en 2021 en el marco de la labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura;
- j) La quinta reunión del Grupo de Trabajo de Facilitación.

## 2. Coherencia con las organizaciones

24. El Comité de Adaptación utiliza la red de asociados del PTN como principal cauce para interactuar con una amplia gama de organizaciones. En respuesta a una invitación del OSACT<sup>17</sup>, el Comité proporciona, una vez al año, asesoramiento sobre la ejecución de los mandatos pertinentes del PTN y sobre oportunidades para coordinar esfuerzos, que se comunica a la Presidencia del OSACT y se incluye en el informe anual del PTN para que el OSACT lo examine<sup>18</sup>. El Comité recibe periódicamente información actualizada sobre el apoyo en materia de conocimientos e información proporcionado por los asociados del PTN para respaldar la labor del Comité, así como sobre los resultados más recientes de las actividades realizadas en el marco de la Iniciativa de Lima para el Conocimiento sobre la

<sup>14</sup> Véase <https://unfccc.int/event/AC-webinar-GGA>.

<sup>15</sup> Véase <https://unfccc.int/event/AC-webinar-AdComs>.

<sup>16</sup> Celebrado durante la conferencia Futuros de Adaptación, véase <http://adaptationfutures2020.in>.

<sup>17</sup> FCCC/SBSTA/2018/4, párr. 19.

<sup>18</sup> La carta enviada a la Presidencia del OSACT en 2021 puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/271477> y el informe del PTN de 2021 figura en el documento FCCC/SBSTA/2021/INF.2.



Adaptación. El Comité aprecia la labor realizada en el marco del PTN siguiendo su asesoramiento, en particular la llevada a cabo por los grupos de expertos sobre los océanos y la biodiversidad en 2019, 2020 y 2021<sup>19</sup>.

25. El asesoramiento transmitido a la Presidencia del OSACT tras la 19ª reunión del Comité de Adaptación se centró en el apoyo en materia de conocimientos e información en las esferas de trabajo del Comité relativas al género, la evaluación y la financiación de los costos de la adaptación, las metodologías para examinar la idoneidad y la eficacia de la adaptación y el apoyo, la vigilancia y la evaluación de la adaptación, las tecnologías para la adaptación en los ámbitos de la agricultura, los recursos hídricos y las zonas costeras y las carencias y necesidades relacionadas con el proceso de formulación y ejecución de los PNAD.

26. El Comité de Adaptación actualiza periódicamente su base de datos de centros y redes regionales que se ocupan de la adaptación<sup>20</sup>. La próxima revisión está prevista para finales de 2021 o principios de 2022. La secretaría está ayudando al Comité a armonizar la información contenida en las diversas listas similares que figuran en el sitio web de la Convención Marco, como las elaboradas por el GEPMA y el PTN.

### 3. Integración de las consideraciones de género

27. El Comité de Adaptación acordó adoptar el objetivo de incorporar las cuestiones de género como elemento transversal en todas sus actividades. Por tanto, intensificó sus esfuerzos en este sentido integrando una perspectiva de género en sus eventos, documentos e informes. A fin de proceder de manera estructurada, el Comité elaboró un plan para promover la consideración de las cuestiones de género en las medidas de adaptación y en las actividades de su plan de trabajo<sup>21</sup>, en colaboración con el GEPMA y el CPFC y con el apoyo de su equipo de tareas sobre los PNAD, y acordó evaluar los avances realizados al respecto en 2021.

28. En la 19ª reunión del Comité se examinaron los avances realizados, sobre la base de un cuadro en el que se resumían las actividades y sus resultados, evaluados en función de indicadores para poder medir los progresos (véase el recuadro 2)<sup>22</sup>. Los indicadores estaban alineados con las esferas prioritarias del plan de acción sobre el género de la Convención Marco: el fomento de la capacidad, la gestión del conocimiento y la comunicación; el equilibrio de género, la participación y el liderazgo de la mujer; la coherencia; la aplicación y los medios de aplicación con perspectiva de género; y la vigilancia y la presentación de informes.

29. El Comité de Adaptación convino en que el plan se había ejecutado satisfactoriamente, con la excepción de una reunión presencial que se había aplazado a causa de la pandemia de COVID-19. Así pues, acordó seguir incorporando las cuestiones de género como elemento transversal en todas sus actividades de forma coherente en el contexto de su plan de trabajo para 2022-2024 y en el del plan de trabajo del equipo de tareas sobre los PNAD.

<sup>19</sup> Véase el documento AC20/INFO/4A-B del Comité de Adaptación, disponible en <https://unfccc.int/documents/302876>.

<sup>20</sup> Véase <https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/constituted-bodies/adaptation-committee-ac/areas-of-work/regional-centres-and-networks>.

<sup>21</sup> Véase el documento AC/2019/17 del Comité de Adaptación, disponible en <https://unfccc.int/documents/199532>.

<sup>22</sup> Véase el documento AC19/INFO/5C del Comité de Adaptación, disponible en <https://unfccc.int/documents/268682>.

## Recuadro 2

**Estadísticas del examen del plan de trabajo sobre el género del Comité de Adaptación**

- Actualmente, el Comité de Adaptación está compuesto por diez mujeres y seis hombres. La Copresidencia está ocupada por dos mujeres.
- En las reuniones de expertos técnicos sobre la adaptación, el 40 % de los ponentes, incluidos los moderadores, fueron mujeres. Este porcentaje aumentó al 50 % en 2020.
- Seis de las publicaciones elaboradas por el Comité en 2020 incluyen una sección sobre las cuestiones de género.
- En respuesta a una petición formulada en 2019<sup>a</sup>, se recibieron 22 comunicaciones de Partes y de interesados que no son Partes sobre la incorporación de la perspectiva de género en los PNAD, que se sintetizaron y se tuvieron en cuenta en la labor del Comité.

<sup>a</sup> Las respuestas a la petición sirvieron de contribución para los entregables del Comité, en particular para el plan de incorporación de las consideraciones de género en las medidas de adaptación y para las actividades de su plan de trabajo. Véase <https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/constituted-bodies/adaptation-committee-ac/adaptation-committee-call-for-submissions-on-how-to-mainstream-gender-considerations-into-national>.

## **B. Mandatos encomendados por la Conferencia de las Partes en calidad De reunión de las Partes en el Acuerdo de París**

30. Desde la aprobación del Acuerdo de París, se ha encomendado al Comité de Adaptación que, en colaboración con el GEPMA y otros órganos constituidos, lleve a cabo una serie de actividades encaminadas a aplicar las disposiciones relacionadas con la adaptación que figuran en el Acuerdo, en particular las relativas a las comunicaciones sobre la adaptación y al balance mundial.

31. El Comité de Adaptación está abordando los mandatos con un enfoque holístico y los trabajos avanzan según los plazos acordados que figuran en su informe de 2019<sup>23</sup>. La información solicitada en el mandato sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación debe presentarse en 2021, mientras que el plazo de ejecución de los restantes mandatos está previsto para 2022 o no se ha especificado.

### **1. Enfoques para examinar los progresos globales realizados en el logro del objetivo mundial relativo a la adaptación**

32. En su segundo período de sesiones, la CP/RA hizo un llamamiento a las Partes para que emprendieran procesos de planificación de la adaptación y adoptaran medidas, como la formulación o mejora de los planes, políticas y/o contribuciones pertinentes, de conformidad con el artículo 7, párrafo 9, del Acuerdo de París, con miras a seguir avanzando hacia el objetivo mundial relativo a la adaptación, consistente en aumentar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático. Además, pidió al Comité de Adaptación que estudiara enfoques que permitiesen examinar los progresos globales realizados en el logro del objetivo mundial relativo a la adaptación y que consignara los resultados de ese estudio en su informe de 2021<sup>24</sup>.

33. A fin de cimentar su labor sobre una base técnica sólida, en 2020-2021 el Comité de Adaptación elaboró un documento técnico sobre los enfoques para examinar los progresos globales realizados en el logro del objetivo mundial relativo a la adaptación. En

<sup>23</sup> FCCC/SB/2019/3.

<sup>24</sup> Decisión 1/CMA.2, párrs. 13 y 14.

su 20ª reunión, el Comité acordó publicar el documento técnico, tras las revisiones finales, como un producto de información que se distribuiría antes de la CP 26<sup>25</sup>.

34. En este contexto también sirvieron de contribución un seminario web del Comité de Adaptación celebrado el 11 de mayo de 2021, así como otros intercambios de opiniones mantenidos en varios talleres oficiosos dedicados al tema más amplio del objetivo mundial relativo a la adaptación que organizaron las Presidencias de la CP 25 y la CP 26 en el marco de las semanas del clima de América Latina y el Caribe, de Asia y el Pacífico y de África<sup>26</sup>.

35. En el capítulo VI *infra* figuran las recomendaciones formuladas sobre la base de esta labor. Se invita a las Partes a consultar el documento técnico si desean más información sobre la labor técnica del Comité de Adaptación.

## **2. Proyecto de orientaciones suplementarias que las Partes pueden utilizar voluntariamente para comunicar información sobre la adaptación**

36. En su primer período de sesiones, la CP/RA pidió al Comité de Adaptación que elaborara para junio de 2022 un proyecto de orientaciones suplementarias que las Partes pudieran utilizar voluntariamente para comunicar información de conformidad con los elementos que figuraban en el anexo de la decisión 9/CMA.1, con la participación del Grupo de Trabajo II del IPCC (véase el recuadro 3) y utilizando como punto de partida las orientaciones existentes en la materia, según procediera<sup>27</sup>.

37. Los progresos realizados por el Comité de Adaptación en relación con esta labor durante el período del que se informa se plasmaron en cuatro versiones del proyecto de orientaciones, que se examinaron en las reuniones 18ª, 19ª y 20ª del Comité. El objetivo es finalizar el proyecto dentro del plazo establecido para que se pueda examinar en el 57º período de sesiones de los órganos subsidiarios (noviembre de 2022) en el contexto del examen del informe anual del Comité de Adaptación.

38. El Comité de Adaptación avanzó en su labor de manera inclusiva, en particular organizando un seminario web de acceso libre en relación con las comunicaciones sobre la adaptación el 30 de junio de 2021. El objetivo del seminario era recabar las reflexiones y la experiencia de múltiples interesados para tenerlas en cuenta en los esfuerzos dirigidos a refinar el proyecto y finalizarlo para junio de 2022. Entre los ponentes figuraban un copresidente del Grupo de Trabajo II del IPCC, representantes de países y representantes de organizaciones que prestan apoyo para la preparación de las comunicaciones sobre la adaptación.

39. El Comité de Adaptación acordó transmitir la última versión del proyecto de orientaciones complementarias al IPCC poco después de su 20ª reunión, junto con dos preguntas orientativas sobre posibles áreas a las que podrían contribuir los autores y la Secretaría del IPCC. El Comité estudiará la posibilidad de elaborar, entre reuniones, una hoja de ruta para aumentar la implicación de otros interesados, por ejemplo mediante la organización de un taller de expertos en el que participen el IPCC y otros interesados, incluidos representantes de grupos vulnerables.

## **3. Metodologías para evaluar las necesidades de adaptación de las Partes que son países en desarrollo**

40. En su primer período de sesiones, la CP/RA pidió al Comité de Adaptación que, en colaboración con el GEPMA, las organizaciones asociadas del PTN, los usuarios y los encargados de formular las metodologías pertinentes, incluidas las instituciones académicas y las entidades del sector privado, elaborara para junio de 2020 a más tardar y actualizara periódicamente un inventario de metodologías para evaluar las necesidades de adaptación de

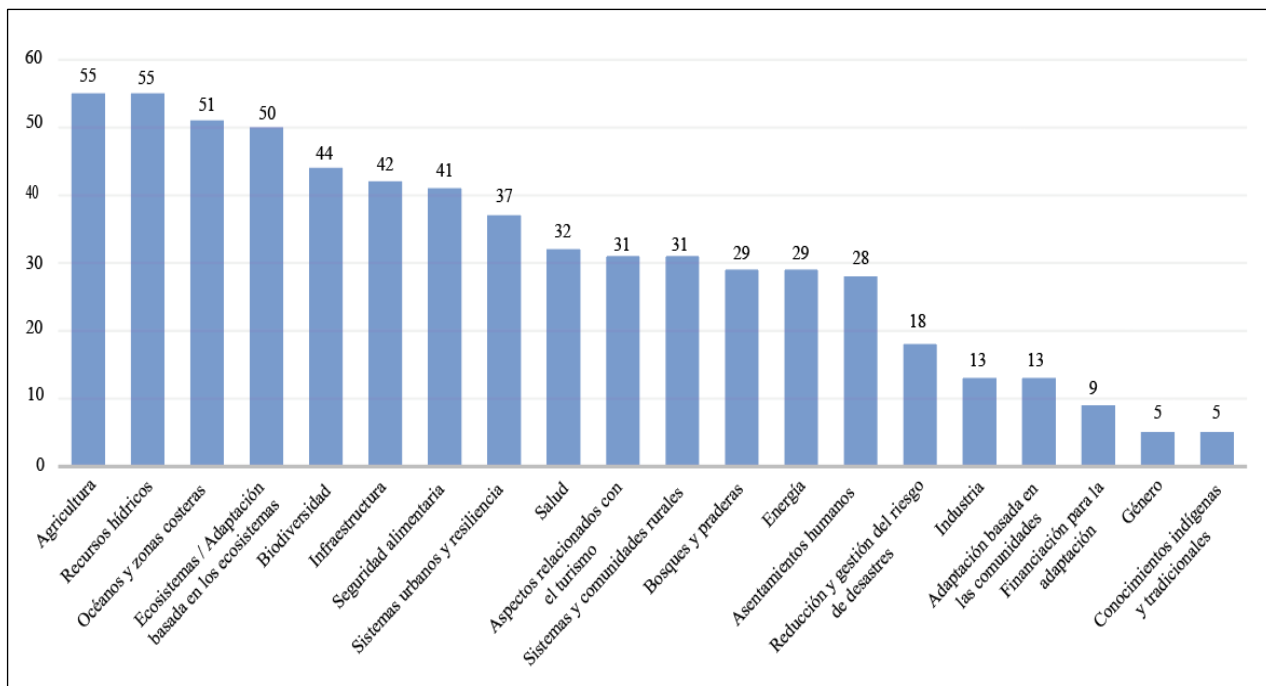
<sup>25</sup> Véase <https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/constituted-bodies/adaptation-committee-ac/publications-bulletin-adaptation-committee>.

<sup>26</sup> Véase <https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/supreme-bodies/conference-of-the-parties-cop/presidency-consultations-and-other-presidency-meetings/informal-consultations-by-the-cop-25-presidency-and-the-cop-26-incoming-presidency>.

<sup>27</sup> Decisión 9/CMA.1, párr. 15.

las Partes que son países en desarrollo<sup>28</sup>. El inventario se publicó en el portal de conocimientos sobre la adaptación en 2020 como primer paso para la elaboración del documento técnico que se debía presentar en 2022, y el Comité acordó que el inventario se mantuviera abierto a nuevas entradas. En la figura 1 se muestra el número de metodologías y herramientas consignadas en el inventario por sector de adaptación. Además, también en su primer período de sesiones, la CP/RA invitó a las Partes y a las organizaciones observadoras a que presentaran sus opiniones e información sobre la elaboración y aplicación de esas metodologías<sup>29 30</sup>.

Figura 1  
**Número de metodologías y herramientas para evaluar las necesidades de adaptación de las Partes que son países en desarrollo consignadas en el inventario, por sector de adaptación**



41. Asimismo, en su primer período de sesiones, la CP/RA pidió al Comité de Adaptación que, con la participación, según procediera, del Grupo de Trabajo II del IPCC, preparara, basándose en el inventario y en las opiniones e información mencionados en el párrafo 40 *supra*, un documento técnico sobre las metodologías para evaluar las necesidades de adaptación y su aplicación, así como sobre las carencias, las buenas prácticas, las lecciones aprendidas y las directrices conexas, para que el Comité de Adaptación lo examinara en su 21ª reunión (marzo de 2022) y, a continuación, el OSACT impartiera nuevas orientaciones en su 57º período de sesiones, en el marco del examen del informe anual del Comité de Adaptación<sup>31</sup>.

42. En su 20ª reunión, el Comité de Adaptación tomó nota del análisis<sup>32</sup> del inventario de metodologías para evaluar las necesidades de adaptación. Pidió a los líderes temáticos del Comité y a la secretaría que prepararan un primer borrador del mencionado documento técnico para examinarlo en su 21ª reunión y que, de ser posible, transmitieran un borrador y un conjunto de preguntas al IPCC y otros órganos constituidos para recabar sus aportaciones. El Comité acordó empezar a formular una clasificación tipológica de las metodologías, ya que se consideró útil para seguir avanzando en la preparación en el documento técnico.

<sup>28</sup> Decisión 11/CMA.1, párr. 15.

<sup>29</sup> Decisión 11/CMA.1, párr. 16.

<sup>30</sup> Véase <https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/constituted-bodies/adaptation-committee-ac/adaptation-committee-call-for-submissions-methodologies-for-assessing-adaptation-needs>.

<sup>31</sup> Decisión 11/CMA.1, párr. 17.

<sup>32</sup> Véase el documento AC20/INFO/5C del Comité de Adaptación, disponible en <https://unfccc.int/documents/302829>.

## Recuadro 3

**Participación del Grupo de Trabajo II del Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático en la labor del Comité de Adaptación en 2021**

El Comité de Adaptación y la Secretaría del IPCC y los autores del Grupo de Trabajo II han venido colaborando a lo largo de los años mediante reuniones oficiosas y reuniones organizadas por la Presidencia del OSACT con representantes de la comunidad de investigación y observación sistemática y de los órganos constituidos de la Convención, y a través de la transmisión de información por escrito tras las reuniones pertinentes del Comité de Adaptación.

Con respecto a los dos mandatos de la CP/RA en los que se pide que colaboren, los representantes del Comité de Adaptación y del IPCC mantuvieron intercambios de información que facilitaron la comprensión de los procesos procedimentales del IPCC y de las limitaciones de tiempo a las que se enfrentaba el Grupo de Trabajo II para publicar en la fecha prevista el Sexto Informe de Evaluación del IPCC. Conscientes del valor de su colaboración para la ejecución de los mandatos, los representantes del Comité y del IPCC han acordado ya que el Comité transmitirá los proyectos elaborados en el marco de su labor para recabar comentarios y aportaciones, mientras que el nivel de contribución de la Secretaría del IPCC y del Grupo de Trabajo II dependerá de su disponibilidad.

En 2021 tuvieron lugar las siguientes interacciones:

- El 21 de abril de 2021, las Copresidentas del Comité de Adaptación enviaron una carta al IPCC en la que se destacaban los progresos realizados en relación con los mandatos del Comité para los que se preveía que el IPCC colaborara, según procediera, desde la última reunión del Comité con el IPCC, celebrada en la CP 25. Las Copresidentas expresaron su interés en mantener una teleconferencia oficiosa para examinar cómo podía contribuir el IPCC de manera eficiente y a la vez fructífera al avance en la ejecución de los mandatos;
- El 25 de junio de 2021, el Comité de Adaptación y el IPCC mantuvieron una teleconferencia para examinar los mandatos. El Comité destacó la importancia de que el IPCC estuviera representado en el seminario web dedicado a las comunicaciones sobre la adaptación;
- El 30 de junio de 2021, el Comité de Adaptación organizó el seminario web dedicado a las comunicaciones sobre la adaptación, en el que un Copresidente del Grupo de Trabajo II del IPCC puso de relieve conclusiones pertinentes dimanantes de la labor del IPCC, que ayudaron a presentar el tema general de la adaptación durante la introducción del seminario web;
- El 10 de septiembre de 2021, el Comité de Adaptación acordó transmitir la última versión del proyecto de orientaciones suplementarias para las comunicaciones sobre la adaptación al IPCC a fin de que la Secretaría y el Grupo de Trabajo II lo examinaran y presentaran aportaciones, según procediera. También acordó transmitir al IPCC, cuando estuviera disponible, un borrador del documento técnico sobre las metodologías para evaluar las necesidades de adaptación.

#### **4. Modalidades para reconocer los esfuerzos de adaptación de las Partes que son países en desarrollo**

43. En su primer período de sesiones, la CP/RA pidió a la secretaría que, bajo la orientación del Comité de Adaptación y del GEPMA y en colaboración con los interesados pertinentes, preparara cada dos años, a partir de 2020, un informe de síntesis sobre temas específicos relacionados con la adaptación, centrándose en las lecciones aprendidas y las buenas prácticas pertinentes en las Partes que son países en desarrollo<sup>33</sup>, en el contexto del reconocimiento de sus esfuerzos de adaptación.

<sup>33</sup> Decisión 11/CMA.1, párr. 13.

44. El primer informe de síntesis, dedicado al modo en que los países en desarrollo hacen frente a los peligros, y centrado en las lecciones aprendidas y las buenas prácticas<sup>34</sup>, se concluyó a finales de 2020 y se publicó a principios de 2021.

45. En su 19ª reunión, el Comité de Adaptación acordó dedicar el segundo informe de síntesis, que debía presentar en 2022, al tema general de la evaluación y la financiación de los costos de la adaptación. Para la elaboración del informe se tomarán como base las comunicaciones presentadas por las Partes en el marco de la Convención, los informes elaborados por otros órganos constituidos y por la secretaría y los informes de las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero. El Comité de Adaptación solicitó que el Foro de Funcionarios de Enlace del PTN de 2022<sup>35</sup> se dedicara al mismo tema a fin de complementar esta labor con las perspectivas de una amplia gama de entidades públicas y privadas, incluidas las instituciones académicas.

46. En su 20ª reunión, el Comité de Adaptación examinó un borrador anotado del informe de síntesis y pidió a la secretaría que preparara un proyecto de informe de síntesis para que se examinara en la 21ª reunión.

## 5. Metodologías para examinar la idoneidad y la eficacia de la adaptación y el apoyo

47. En su primer período de sesiones, la CP/RA invitó al Comité de Adaptación y al GEPMA, en colaboración con el CPF, y a los expertos pertinentes a que contribuyeran a la continuación de la labor técnica pertinente prosiguiendo la labor de recopilación de las metodologías existentes para examinar la idoneidad y la eficacia de la adaptación y el apoyo. Invitó además a las Partes, a las entidades de las Naciones Unidas y a otras organizaciones pertinentes, así como a los organismos bilaterales y multilaterales, a que presentaran al Comité de Adaptación y al GEPMA, a más tardar en abril de 2020, información sobre las carencias, dificultades, oportunidades y opciones relacionadas con esas metodologías<sup>36</sup>.

48. Al vencer el plazo de presentación, que se había ampliado a noviembre de 2020, solo se habían recibido cuatro comunicaciones como contribución para la elaboración de un proyecto de recopilación de las metodologías existentes. Por tanto, el Comité de Adaptación y el GEPMA pidieron a la secretaría que prosiguieran la elaboración del documento valiéndose de otros recursos y que fuera incorporando las aportaciones a medida que se fueran recibiendo las comunicaciones. En su 19ª reunión, el Comité acordó seguir recopilando las metodologías existentes para examinar la idoneidad y la eficacia de la adaptación y el apoyo y publicarlas de manera que se pudieran consultar fácilmente en el portal de conocimientos sobre la adaptación, con el fin de ampliar la base de información.

49. Tras sus primeras reuniones de 2021, el Comité de Adaptación y el GEPMA crearon un grupo de trabajo conjunto compuesto por los líderes temáticos del Comité y del GEPMA, e invitaron a representantes del CPF a participar en el grupo. El grupo se reunió por primera vez el 26 de agosto de 2021, con el objetivo de acordar la manera de avanzar respecto del mandato conjunto, y en particular de estudiar la necesidad de crear un grupo temático de expertos y el alcance que tendría la labor de ese grupo.

50. En su 20ª reunión, el Comité de Adaptación acogió con satisfacción el resumen del grupo de trabajo conjunto del Comité y el GEPMA<sup>37</sup>, establecido en colaboración con el CPF. Dio el visto bueno a las medidas propuestas en el resumen e invitó al grupo a que informara periódicamente de los progresos realizados.

## 6. Aportación para el balance mundial

51. En su primer período de sesiones, la CP/RA invitó a los foros y los órganos constituidos (incluido el Comité de Adaptación), así como a otros arreglos institucionales

<sup>34</sup> Comité de Adaptación, 2020, *How developing countries are addressing hazards, focusing on relevant lessons learned and good practices*, Bonn: CMNUCC. Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/267818>.

<sup>35</sup> Véase <https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/workstreams/nairobi-work-programme-nwp/focal-point-forums>.

<sup>36</sup> Decisión 11/CMA.1, párrs. 35 y 36.

<sup>37</sup> Véase el resumen de la reunión, disponible en <https://unfccc.int/documents/306909>.

establecidos en el marco del Acuerdo de París y/o de la Convención, o a su servicio, a que, de cara a la evaluación técnica y con la asistencia de la secretaría, prepararan informes de síntesis en sus respectivas esferas de competencia. Decidió también que, para el balance mundial, se tendrían en cuenta, entre otras cosas, la información sobre la situación de los esfuerzos, el apoyo, la experiencia y las prioridades en la esfera de la adaptación, incluida la información a que se hace referencia en el artículo 7, párrafos 2, 10, 11 y 14, del Acuerdo de París, y los informes mencionados en el artículo 13, párrafo 8, del Acuerdo<sup>38</sup>.

52. El Comité de Adaptación comenzó a ocuparse de este mandato estudiando una reseña<sup>39</sup> sobre los informes que debían elaborar los foros y los órganos constituidos y otros arreglos institucionales, con la ayuda de la secretaría, y los que debía elaborar la propia secretaría, con la orientación de los cofacilitadores del diálogo técnico del balance mundial. También examinó y pulió un borrador anotado de su informe de síntesis<sup>40</sup> y, en su 20ª reunión, pidió a la secretaría que preparara un primer proyecto para mediados de diciembre de 2021, con la orientación de las Copresidentas del Comité, a fin de que se examinara entre reuniones y se ultimara a más tardar en febrero de 2022.

53. A fin de garantizar la coherencia, las Copresidentas del Comité de Adaptación entablaron conversaciones con las Presidencias del GCE, el Grupo de Trabajo de Facilitación, el Comité de Expertos de Katowice sobre las Repercusiones de la Aplicación de las Medidas de Respuesta, el GEPMA, el CPFC, el CPF, el CET y el Comité Ejecutivo del MIV, con el objetivo de recabar información sobre los informes que estos órganos tenían previsto elaborar en cumplimiento del mandato. El Comité pidió a sus Copresidentas que mantuvieran la comunicación con los demás órganos constituidos y la secretaría a fin de garantizar la complementariedad de los esfuerzos dirigidos a la elaboración de informes de síntesis. Invitó a todos los órganos a transmitir los esquemas de sus respectivos informes cuando estuvieran disponibles, y acordó organizar un seminario web a principios de febrero de 2022 para recabar más opiniones y aportaciones de otros interesados.

## C. Prestación de apoyo técnico y orientación a las Partes

54. El Comité de Adaptación sigue prestando apoyo técnico y orientación a las Partes en dos ámbitos principales: las medidas de adaptación y los medios de aplicación, que abarcan la financiación, la tecnología y el fomento de la capacidad. Dicha labor se centra en la función de los PNAD como principal instrumento para planificar y aplicar medidas de adaptación con carácter preventivo a nivel nacional en estrecha colaboración con el GEPMA y contando con el apoyo del equipo de tareas sobre los PNAD.

### 1. Medidas de adaptación

55. Durante el período del que se informa, el Comité de Adaptación se centró en las actividades encaminadas a mejorar la adaptación, entre ellas la labor de su equipo de tareas sobre los PNAD, y los sistemas nacionales y subnacionales de vigilancia y evaluación.

56. El equipo de tareas sobre los PNAD es un cauce que permite al Comité de Adaptación comunicar la labor que desempeña en relación con los PNAD junto con otros órganos constituidos y solicitar que se le hagan aportaciones y comentarios directamente relacionados con la planificación y ejecución de las medidas nacionales de adaptación. Está formado por representantes del Comité de Adaptación, el FA, el FVC, el FMAM, el GEPMA, el CPF y el CET, y, en todas las reuniones del Comité de Adaptación, la dirección del equipo de tareas sobre los PNAD presenta un informe oral o escrito<sup>41</sup> sobre el avance en la colaboración prestada por el equipo de tareas de conformidad con su plan de trabajo trienal.

<sup>38</sup> Decisión 19/CMA.1, párrs. 24 y 36.

<sup>39</sup> Véase el documento AC/2020/7 del Comité de Adaptación, disponible en <https://unfccc.int/documents/210573>.

<sup>40</sup> Véase el documento AC20/INFO/5F del Comité de Adaptación, disponible en <https://unfccc.int/documents/302832>.

<sup>41</sup> Véase el documento AC20/INFO/6A del Comité de Adaptación, disponible en <https://unfccc.int/documents/302883>.

57. Aunque la mayor parte de la labor del equipo de tareas sobre los PNAD se lleva a cabo mediante el intercambio de documentos e información por correo electrónico, el 30 de abril de 2021 los miembros del equipo celebraron una reunión virtual para ponerse al día e intercambiar información sobre las tareas en curso y previstas.

58. En 2021, el equipo de tareas sobre los PNAD recibió invitaciones para contribuir a lo siguiente:

a) La asistencia prestada por el Comité de Adaptación a las Partes que son países en desarrollo para integrar enfoques que permitan evitar, reducir al mínimo y afrontar los desplazamientos relacionados con los efectos adversos del cambio climático en los procesos de planificación pertinentes de ámbito nacional, entre ellos el proceso de formulación y ejecución de los PNAD, según proceda<sup>42</sup>, presentando ideas adicionales para apoyar a las Partes que son países en desarrollo a este respecto;

b) La evaluación realizada por el Comité de Adaptación para medir los avances de la incorporación de las consideraciones de género en las medidas de adaptación y en las actividades de su plan de trabajo, presentando ideas adicionales para reforzar la incorporación de las consideraciones de género en las medidas de adaptación;

c) El documento técnico del Comité de Adaptación sobre los enfoques para examinar los progresos globales realizados en el logro del objetivo mundial relativo a la adaptación;

d) La actualización del informe temático de 2015 del Comité de Adaptación sobre el panorama del apoyo para el proceso de formulación y ejecución de los PNAD, que se está transformando en un recurso en línea;

e) El documento técnico del Comité de Adaptación sobre las tecnologías para la adaptación;

f) La labor llevada a cabo por el Comité de Adaptación y el GEPMA con vistas a subsanar las carencias y necesidades relacionadas con el proceso de formulación y ejecución de los PNAD.

59. Además, aunque en el mandato del equipo de tareas sobre los PNAD no se menciona expresamente la difusión de información, en enero de 2021 el Comité de Adaptación transmitió dos publicaciones al equipo de tareas para que las difundiera ampliamente a través de las redes de sus miembros.

60. Por último, el equipo de tareas sobre los PNAD debatió y presentó las siguientes ideas sobre la manera de mejorar su repercusión y eficacia:

a) Celebrar reuniones periódicas (bianuales), también en formato virtual, para examinar las actividades de su plan de trabajo, con la posibilidad de organizar otras reuniones más reducidas para centrarse en temas específicos;

b) Promover el uso del equipo de tareas como una herramienta de comunicación multidireccional que pueda ser empleada no solo por el Comité de Adaptación para recabar aportaciones de otros órganos, sino también por todos los órganos representados para recabar opiniones en el contexto de sus respectivas áreas de trabajo en relación con la planificación de la adaptación. En este sentido, el equipo de tareas podría utilizarse como una plataforma de debate e información más amplia que podría ir desarrollándose con el tiempo;

c) Invitar a representantes de otros órganos constituidos, según proceda en función de las necesidades, por ejemplo a los que hayan manifestado interés, a colaborar con el Comité de Adaptación en diversas cuestiones.

61. El próximo plan de trabajo del equipo de tareas sobre los PNAD se elaborará en 2022 y estará armonizado con el plan de trabajo flexible del Comité de Adaptación.

62. La pandemia de COVID-19 ha frenado el avance del Comité de Adaptación en su labor de vigilancia y evaluación de la adaptación. En su 15ª reunión, el Comité acordó que los temas clave de un evento que tendría lugar durante la conferencia Futuros de Adaptación de 2020, cuya celebración estaba prevista para principios de año, serían la comunicación de

<sup>42</sup> De conformidad con la decisión 10/CP.24, anexo, párr. 1 e).



los resultados de la vigilancia y la evaluación y la difusión de los conocimientos y las herramientas existentes para medir los progresos realizados en el ámbito de la adaptación, y en este contexto se atendería también a los datos. La conferencia se celebrará en formato virtual del 5 al 8 de octubre de 2021, e incluirá el evento del Comité de Adaptación, que tendrá lugar el 7 de octubre.

63. A continuación está previsto que se elabore un documento técnico en el que se expongan estudios de casos sobre el establecimiento y la aplicación de sistemas de vigilancia y evaluación a distintos niveles. La elaboración del documento se ha incluido en el proyecto de plan de trabajo flexible del Comité de Adaptación para 2022-2024, y se invitará a las organizaciones asociadas al PTN a que presenten estudios de casos.

## 2. Medios de aplicación

64. Otra de las esferas de trabajo del plan de trabajo del Comité de Adaptación consiste en la prestación de orientación sobre la manera de mejorar el apoyo a la adaptación, en particular el apoyo en forma de financiación, tecnología y fomento de la capacidad, en el proceso de formulación y ejecución de los PNAD, entre otros ámbitos, y a este respecto el Comité de Adaptación emprendió varias actividades durante el período del que se informa.

65. El Comité de Adaptación invitó a las Partes y los interesados que no son Partes a que presentaran, hasta el 15 de julio de 2019, comunicaciones sobre sus carencias en materia de capacidad para acceder a la financiación para la adaptación e incluyeran en ellas sus experiencias y logros y las dificultades que subsistieran<sup>43</sup>. La información facilitada se sintetizó en un documento informativo que el Comité examinó en su 16ª reunión. Después de esa reunión se recibieron comunicaciones adicionales, y el documento de síntesis actualizado se examinó en las reuniones 17ª, 18ª y 19ª. Tras introducir unas últimas modificaciones, el Comité finalizó el documento<sup>44</sup> en su 20ª reunión e invitó al equipo de tareas sobre los PNAD a que seleccionara las carencias y necesidades pertinentes que se debían abordar en el contexto de la labor relativa a las carencias y necesidades mencionada en el párrafo 58 f) *supra*. El Comité acordó realizar las actividades de seguimiento propuestas en el documento, por sí solo o en colaboración con el GEPMA, el CPFC, el CPF, los socios del PTN y otras entidades, según procediera, e incluir esas actividades en su proyecto de plan de trabajo flexible para 2022-2024.

66. El Comité de Adaptación acordó elaborar, en 2021, un documento técnico sobre la aplicación de las tecnologías. En su 18ª reunión, el Comité decidió que el documento se centraría en las prioridades y necesidades en materia de tecnologías para la adaptación en los ámbitos de la agricultura, los recursos hídricos y las zonas costeras, y prestaría especial atención a la participación de los interesados y las cuestiones de reglamentación referentes al desarrollo, la transferencia y la adopción de tecnologías en esos ámbitos. En su 19ª reunión, el Comité acordó el objetivo, el alcance y el esquema anotado del documento técnico y en su 20ª reunión examinó un primer borrador<sup>45</sup>. Pidió a la secretaría que tuviera en cuenta los comentarios recibidos en la 20ª reunión y que colaborara con el CRTC, el CPF, el CET, los asociados del PTN y los miembros del equipo de tareas sobre los PNAD para pulir el documento, que se examinaría en la 21ª reunión.

67. Además, el Comité de Adaptación acordó que en 2021 elaboraría una versión actualizada de su informe temático de 2015 sobre el panorama del apoyo para el proceso de formulación y ejecución de los PNAD<sup>46</sup> por conducto del equipo de tareas sobre los PNAD y con el apoyo de la secretaría. En su 19ª reunión, el Comité adoptó la nota conceptual para

<sup>43</sup> Véase <https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/groups-committees/adaptation-committee/adaptation-committee-call-for-submissions-on-parties-capacity-gaps-in-accessing-adaptation-funding>.

<sup>44</sup> Véase el documento AC20/INFO/7A del Comité de Adaptación, disponible en <https://unfccc.int/documents/302884>.

<sup>45</sup> Véase el documento AC20/TP/7B del Comité de Adaptación, disponible en <https://unfccc.int/documents/304422>.

<sup>46</sup> Comité de Adaptación, 2015, *Navigating the landscape of support for the process to formulate and implement national adaptation plans. 2015 Overview for developing countries*, Bonn: CMNUCC. Puede consultarse en [https://unfccc.int/files/adaptation/application/pdf/nap\\_highres.pdf](https://unfccc.int/files/adaptation/application/pdf/nap_highres.pdf).

la preparación de la actualización, según la cual el informe se transformaría en un recurso de información en línea que se incluiría en la Central de los PNAD<sup>47</sup>, y también se distribuiría como recurso accesible sin conexión a Internet, y acordó estudiar entre reuniones si complementar el recurso con un informe o con boletines breves y cómo hacerlo. Invitó al equipo de tareas sobre los PNAD a elaborar un prototipo con la participación del CPFC y la secretaría.

68. En su 20ª reunión el Comité de Adaptación examinó un prototipo que contemplaba no solo la elaboración de una versión actualizada del informe de 2015 como publicación interactiva en línea, sino también la creación de un portal en la Central de los PNAD que ofrecería a los usuarios una visión de conjunto de las distintas categorías de apoyo (financiación; fomento de la capacidad; tecnología; observación sistemática, ciencia y servicios climáticos; y suministro y difusión de información) y les permitiría desplazarse por los distintos puntos de entrada mediante ventanas emergentes con enlaces a las correspondientes secciones de la publicación e información adicional. En la figura 2 se muestra la versión más reciente del plan para el diseño del portal.

Figura 2

**Portal del panorama del apoyo para el proceso de formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación**



<sup>47</sup> <https://www4.unfccc.int/sites/napc/Pages/Home.aspx>.

69. Tomando nota de los progresos realizados hasta la fecha, en su 20ª reunión el Comité de Adaptación pidió a la secretaría que siguiera desarrollando el recurso en línea, a la luz de las orientaciones impartidas por el Comité en esa misma reunión y toda orientación futura que pudiera impartir el equipo de tareas sobre los PNAD. Convino en que también resultaría útil disponer de una versión en formato de impresión y en que ambos productos deberían actualizarse periódicamente.

70. El Comité de Adaptación hace aportaciones periódicas al CPF para la preparación de la orientación preliminar dirigida a las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero. Dado que el Comité había acordado no adoptar ninguna decisión sustantiva durante sus reuniones virtuales de 2020, en su 18ª reunión acordó presentar al CPF un conjunto combinado de aportaciones para la orientación preliminar en el tercer trimestre de 2021, basándose en los informes del FMAM de 2020 y 2021 y en el informe de 2020 del FVC<sup>48</sup>. En un mensaje enviado el 20 de abril de 2021, el CPF informó al Comité de Adaptación de que la fecha límite para la presentación de aportaciones era el 15 de septiembre de 2021, y en un mensaje de seguimiento transmitido el 23 de agosto el CPF explicó que, tras recibir las aportaciones, haría lo siguiente:

- a) Preparar, entre reuniones, un proyecto de orientación preliminar en forma de proyecto de decisión, basándose en la recopilación de las comunicaciones recibidas y en los informes anuales de las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero;
- b) Organizar una sesión de trabajo oficiosa, o varias, con las Partes y los órganos constituidos (el Comité de Adaptación, el CET y el Comité Ejecutivo del MIV) que hubieran presentado aportaciones, según procediera, con el fin de aclarar los fundamentos de la orientación preliminar propuesta en las aportaciones;
- c) Examinar el proyecto de orientación preliminar en la 26ª reunión del CPF (octubre de 2021) a fin de ultimarlos para que se examinara en la CP 26 y la CP/RA 3.

71. En su 20ª reunión, el Comité de Adaptación inició el examen de la aportación para la orientación preliminar que transmitiría al CPF en el tercer trimestre de 2021. El Comité acordó presentar comentarios adicionales durante la semana siguiente a la 20ª reunión, teniendo en cuenta la información y las opiniones intercambiadas durante la reunión, para que los líderes temáticos y las Copresidentas del Comité compilaran los comentarios y prepararan una propuesta que se sometería a la consideración del Comité y ulteriormente se presentaría al CPF, no más tarde del 9 de octubre de 2021.

#### **D. Sensibilización, divulgación y difusión de información**

72. En su 20ª reunión, el Comité de Adaptación revisó su plan y estrategia de comunicación<sup>49</sup> y acordó intensificar sus actividades de divulgación, lo cual se refleja también en su plan de trabajo para 2022-2024 (véase el cap. V *infra*).

73. Los principales objetivos de comunicación del Comité de Adaptación son los siguientes:

- a) Dar mayor prominencia a la adaptación dentro y fuera del proceso de la Convención Marco;
- b) Aumentar estratégicamente la visibilidad del Comité como principal órgano encargado de promover la coherencia de la adaptación en el proceso de la Convención Marco;
- c) Fomentar el reconocimiento del Comité como órgano dedicado a la adaptación entre las Partes y los interesados que no son Partes y en el sistema de las Naciones Unidas;
- d) Mejorar la comprensión de la naturaleza y la importancia de la labor del Comité y su papel en la mejora de las medidas internacionales de adaptación eficaz;

<sup>48</sup> El informe de 2021 del FVC no estaba disponible al 15 de septiembre de 2021.

<sup>49</sup> Véase el documento AC20/INFO/8 del Comité de Adaptación, disponible en <https://unfccc.int/documents/304716>.

- e) Ampliar la difusión y el uso de los recursos del Comité, incluidos los informes, los documentos y otros productos del conocimiento y los eventos;
- f) Dar a conocer los eventos del Comité y, así, promover la participación en ellos;
- g) Reforzar las asociaciones existentes y crear otras nuevas con órganos de la Convención Marco y organizaciones externas que se ocupan de la adaptación.

74. El Comité de Adaptación se propone seguir mejorando la visibilidad de sus reuniones y eventos a través de los canales de comunicación de la Convención Marco y potenciar la repercusión de sus publicaciones mediante una maquetación y un diseño profesionales, un mejor uso de los canales de la Convención Marco y de los asociados y la presentación de los resultados de sus documentos en una serie de seminarios web propios.

75. En consonancia con su estrategia de comunicación, el Comité de Adaptación intensificó sus actividades de difusión pública de su labor y de fomento de la participación de interesados, tratando de elaborar publicaciones de consulta más fácil y reforzar su presencia en las redes sociales (véase el recuadro 4).

#### Recuadro 4

##### **La labor de sensibilización, divulgación y difusión de información del Comité de Adaptación durante el período del que se informa**

- Dos publicaciones, y otras cuatro que se presentarán antes del fin de 2021.
- 1.200 descargas de las publicaciones de 2021 hasta la fecha.
- Más de 4.500 visitas al Boletín de la Financiación para la Adaptación.
- 18.539 seguidores de la página The Adaptation Exchange en Facebook (un aumento de alrededor del 14 % desde la publicación del informe anterior).
- 228 publicaciones (alrededor de un 48 % más que en el período del informe anterior) en la página The Adaptation Exchange en Facebook, vistas por 119.156 personas (alrededor de un 48 % menos que en el período del informe anterior)<sup>a</sup>
- 3.241 seguidores de la cuenta @AdaptXChange en Twitter (un aumento de alrededor del 27 % desde la publicación del informe anterior).
- 427 publicaciones en la cuenta de Twitter y 552.500 usuarios que recibieron impresiones de esas publicaciones.

<sup>a</sup> La disminución del alcance pese al aumento del número de publicaciones y seguidores se debe a un cambio en el algoritmo de Facebook.

76. Con el fin de aumentar su alcance y de hacer llegar a un público más amplio la información sobre su labor, el Comité de Adaptación preparó, por tercera vez, una infografía concisa, como complemento a su informe anual, en la que se señalaban sus logros más destacados de 2021 y se ofrecía una visión general de los principales resultados de su trabajo.

77. En cuanto a otros productos de fácil consulta, a principios de 2021 el Comité de Adaptación presentó dos publicaciones de diseño profesional basadas en sendos documentos concluidos a finales de 2020, a saber, un documento técnico sobre los datos para la adaptación a distintas escalas espaciales y temporales<sup>50</sup>, junto con un resumen para responsables de políticas<sup>51</sup>, y un informe de síntesis sobre el modo en que los países en desarrollo hacen frente a los peligros climáticos, centrado en las lecciones aprendidas y las buenas prácticas. En octubre de 2021 se editará como publicación el documento técnico sobre los enfoques para examinar los progresos globales realizados en el logro del objetivo mundial relativo a la adaptación.

<sup>50</sup> Comité de Adaptación, 2020, *Data for adaptation at different spatial and temporal scales*, Bonn: CMNUCC. Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/267555>.

<sup>51</sup> Comité de Adaptación, 2020, *Data for adaptation at different spatial and temporal scales: summary for policymakers*, Bonn: CMNUCC. Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/267554>.

78. Además, en el proceso de examen técnico de la adaptación de 2020, dedicado a las oportunidades y opciones para mejorar la labor de adaptación mediante la educación y la capacitación, y la participación del público y de los jóvenes, se llevaron a cabo actividades adicionales de divulgación y se llegó a un nuevo tipo de público. Las obras artísticas de los concursos a que se hace referencia en el párrafo 8 *supra* se muestran en la versión de fácil uso<sup>52</sup> del documento técnico preparado por la secretaría sobre el proceso de examen técnico de la adaptación de 2020<sup>53</sup>.

79. Por último, el Comité de Adaptación siguió contribuyendo al boletín eUpdate<sup>54</sup> del PTN y publicó los números 7 y 8 del Boletín de la Financiación para la Adaptación en colaboración con el FA, el FVC, el FMAM, el GEPMA y el CPF, a fin de informar a un amplio abanico de interesados acerca de las novedades ocurridas en el contexto de la financiación internacional para la adaptación<sup>55</sup>.

80. El Comité de Adaptación organizó dos seminarios web sobre temas clave relacionados con la adaptación en el marco del Acuerdo de París, a saber, las comunicaciones sobre la adaptación y el objetivo mundial relativo a la adaptación, y el formato virtual de las reuniones ordinarias del Comité celebradas durante el período del que se informa propició un aumento del número de inscripciones y, por tanto, de participantes activos.

81. El Comité de Adaptación creó nuevos canales y métodos para una divulgación eficaz sobre la base del análisis de las metas fijadas en su estrategia de comunicación. Estos canales y métodos se incluyeron en la evaluación de la estrategia, que se examinó en la 20ª reunión del Comité.

82. Todos los productos de información del Comité de Adaptación están publicados en sus páginas web<sup>56</sup> y se difunden ampliamente, entre otras vías a través del portal de conocimientos sobre la adaptación y la página The Adaptation Exchange en Facebook<sup>57</sup>, cuyo mantenimiento corre a cargo de la División de Adaptación de la secretaría.

## V. Plan de trabajo flexible del Comité de Adaptación para 2022-2024

83. El Comité de Adaptación comenzó la preparación del plan de trabajo flexible para 2022-2024 en su 19ª reunión y lo aprobó en su 20ª reunión (véase el anexo). El Comité adoptó un enfoque innovador para elaborar el plan de trabajo flexible, en particular buscando una mayor alineación de las esferas de trabajo con el ciclo de adaptación y centrándose más en esferas prioritarias que en actividades específicas. Mantuvo la flexibilidad para poder integrar nuevas prioridades para 2022-2024 a la luz de, por ejemplo, la contribución del Grupo de Trabajo II al Sexto Informe de Evaluación del IPCC, el balance mundial o las prioridades de adaptación comunicadas por las Partes.

84. El Comité acordó integrar la consideración de los aspectos de género, las comunidades locales y los pueblos indígenas, los desplazamientos relacionados con los efectos adversos del cambio climático y la innovación como elementos transversales en todas las esferas de trabajo.

<sup>52</sup> Disponible en <http://tep-a.org/technical-paper/>.

<sup>53</sup> FCCC/TP/2021/1.

<sup>54</sup> Véase <https://myemail.constantcontact.com/NEW--Nairobi-Work-Programme-eUpdate---June-2020.html?soid=1117347475566&aid=wumBF2k6FBg>.

<sup>55</sup> Véase <https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/constituted-bodies/adaptation-committee-ac/publications-bulletin-adaptation-committee>.

<sup>56</sup> <https://unfccc.int/Adaptation-Committee>.

<sup>57</sup> <https://www.facebook.com/The.Adaptation.Exchange>.

## VI. Recomendaciones dirigidas a la Conferencia de las Partes y a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París

85. El Comité de Adaptación acordó formular recomendaciones, sobre la base de las actividades realizadas en 2020-2021, para que la CP y la CP/RA las examinaran en sus períodos de sesiones 26° y 3°, respectivamente.

86. Las siguientes recomendaciones se formulan a raíz de la labor llevada a cabo por el Comité de Adaptación a fin de estudiar enfoques para examinar los progresos globales realizados en el logro del objetivo mundial relativo a la adaptación. La CP/RA tal vez desee:

a) Tomar nota de las dificultades metodológicas, empíricas, conceptuales y políticas señaladas en el documento técnico del Comité de Adaptación sobre los enfoques para examinar los progresos globales realizados en el logro del objetivo mundial relativo a la adaptación, y estudiar formas de proceder y establecer prioridades para entender mejor las metodologías existentes, las carencias de orden conceptual y de datos y los intereses encontrados para poder llevar a cabo un examen general de los progresos realizados en el logro del objetivo mundial relativo a la adaptación, sobre la base de la mejor información científica disponible y con la participación del Grupo de Trabajo II del IPCC y otros órganos internacionales, según proceda;

b) Poner de relieve que el enfoque para examinar los progresos globales realizados en el logro del objetivo mundial relativo a la adaptación habrá de conciliar intereses encontrados a fin de alcanzar un equilibrio entre ciertos criterios clave para evaluar los avances en materia de adaptación, por ejemplo entre la agregabilidad<sup>58</sup> y la sensibilidad al contexto nacional, entre la agregabilidad y la coherencia<sup>59</sup> y entre la viabilidad del examen de los progresos globales en materia de adaptación y la agregabilidad y la capacidad de realizar evaluaciones longitudinales;

c) Poner de relieve que el enfoque para examinar los progresos globales realizados en el logro del objetivo mundial relativo a la adaptación también debe obedecer al doble mandato del balance mundial de evaluar los progresos colectivos en materia de adaptación y orientar la actualización y la mejora de las medidas nacionales de adaptación;

d) Reconocer que para comprender los avances en materia de adaptación se requieren sistemas de vigilancia y evaluación eficaces a nivel subnacional y/o nacional, y alentar a las Partes a utilizar las herramientas de vigilancia y evaluación existentes que se adapten a su contexto nacional;

e) Reconocer que para comprender los avances en materia de adaptación es necesario informar sobre las medidas de adaptación adoptadas, y alentar a las Partes a utilizar los informes bienales de transparencia para complementar la información proporcionada en sus comunicaciones sobre la adaptación;

f) Reconocer que la combinación de varios enfoques puede ofrecer un panorama más completo del progreso en materia de adaptación y ayudar a lograr un equilibrio entre las ventajas y los inconvenientes que presentan los distintos enfoques;

g) Estudiar la posibilidad de emplear un conjunto de enfoques en el proceso de evaluación de los progresos globales realizados en el logro del objetivo mundial relativo a la adaptación, a la luz del documento técnico elaborado por el Comité de Adaptación a este respecto, teniendo en cuenta las dificultades, limitaciones y ventajas que presenta cada enfoque;

h) Pedir a la secretaría que, en su informe de síntesis sobre el estado de los esfuerzos, las experiencias y las prioridades de adaptación<sup>60</sup>, incluya información sobre los esfuerzos realizados por las Partes para lograr el objetivo mundial relativo a la adaptación;

<sup>58</sup> La posibilidad de agregar información y/o datos sobre la adaptación.

<sup>59</sup> El grado en que una medición determinada constituye un indicador indirecto válido de la adaptación.

<sup>60</sup> De conformidad con la decisión 19/CMA.1, párr. 23 b).

i) Alentar encarecidamente a las Partes a que elaboren y presenten lo antes posible una comunicación sobre la adaptación, teniendo en cuenta que las comunicaciones sobre la adaptación, entre otros documentos nacionales relacionados con la adaptación, servirán como aportación para la evaluación del progreso colectivo en materia de adaptación en el contexto del balance mundial y contribuirán al examen de los progresos globales realizados en el logro del objetivo mundial relativo a la adaptación<sup>61</sup>;

j) Alentar encarecidamente a las Partes también a que elaboren y presenten sus PNAD, sus informes y sus comunicaciones periódicamente y sin demora para el balance mundial y a que incluyan en ellos información que pueda contribuir al examen de los progresos globales realizados en el logro del objetivo mundial relativo a la adaptación, así como información sobre la forma en que han atendido al objetivo mundial relativo a la adaptación en su contexto nacional, en consonancia con las correspondientes orientaciones existentes sobre los planes, informes y comunicaciones;

k) Alentar encarecidamente a las Partes asimismo a que establezcan y pongan en marcha sistemas nacionales de vigilancia, evaluación y aprendizaje para mejorar, con el tiempo, los procesos de planificación y aplicación de las medidas de adaptación, y a que proporcionen información sólida y que refleje el contexto específico en los informes y comunicaciones nacionales, teniendo en cuenta la complejidad de diseñar y poner en marcha esos sistemas y las importantes cantidades de datos y de recursos técnicos, financieros y humanos que se necesitan para ello, así como la necesidad de apoyar a las Partes que son países en desarrollo para que puedan hacerlo de manera oportuna;

l) Instar a las Partes que son países desarrollados e invitar a otras Partes que proporcionan recursos de forma voluntaria, así como a las organizaciones de las Naciones Unidas, los organismos especializados, bilaterales y multilaterales y otras organizaciones pertinentes, a que sigan movilizando apoyo técnico y financiero para llevar a cabo actividades de adaptación en las Partes que son países en desarrollo, incluidas las actividades a que se hace referencia en los párrafos 86 h) a k) *supra*, con vistas a avanzar hacia el logro del objetivo mundial relativo a la adaptación.

87. La CP y la CP/RA tal vez deseen también tomar nota de los resultados de la amplia gama de actividades adicionales que figuran en el plan de trabajo del Comité de Adaptación para 2019-2021:

a) El primer informe de síntesis, preparado por la secretaría con la orientación del Comité de Adaptación en el contexto del reconocimiento de los esfuerzos de adaptación de las Partes que son países en desarrollo, en el que se examina el modo en que esas Partes hacen frente a los peligros climáticos. Las Partes que son países en desarrollo han aplicado diversos enfoques para reducir su exposición y vulnerabilidad a los peligros climáticos que se tratan en el informe (inundaciones, sequía, aumento del nivel del mar, tormentas tropicales), lo que les ha permitido reforzar su resiliencia y capacidad de adaptación y establecer un entorno propicio para la adaptación;

b) El documento informativo sobre las carencias en materia de capacidad para acceder a la financiación para la adaptación, en el que se sintetizan las comunicaciones presentadas por las Partes y los interesados que no son Partes. El Comité de Adaptación puso de relieve las medidas adoptadas para subsanar las carencias en materia de capacidad, destacando en particular las experiencias, los logros y las dificultades subsistentes, en relación con los siguientes ámbitos: la concienciación sobre los efectos del cambio climático y la creación de entornos propicios, la promoción de la adaptación, el uso de los diferentes instrumentos y mecanismos de financiación y la manera de acceder a ellos, la acreditación de la capacidad de la entidad que solicita la financiación y el uso y la gestión de los fondos;

c) El documento técnico sobre los datos para la adaptación a distintas escalas espaciales y temporales, cuyo objetivo es ayudar a los interesados a orientarse en el complejo universo de las fuentes de datos con las que respaldar la adaptación, en vista de la creciente demanda de datos para satisfacer las necesidades de las distintas fases del proceso de adaptación. Para que la adaptación sea eficaz es necesario emplear diferentes categorías de

<sup>61</sup> De conformidad con la decisión 9/CMA.1, párr. 14.

datos, cuya disponibilidad es cada vez mayor en diversas formas y a diferentes escalas. Aunque sigue habiendo carencias y dificultades, es posible mejorar el suministro y el uso de esos datos;

d) El conjunto de herramientas de la Red Mundial para los PNAD y el Comité de Adaptación para implicar al sector privado en los PNAD, destinado a ayudar a los países a promover la participación del sector privado en la planificación, la aplicación, la vigilancia y la evaluación de las medidas de adaptación, según proceda<sup>62</sup>. La participación del sector privado puede mejorar algunos aspectos del proceso de preparación y ejecución de los PNAD, y los Gobiernos pueden prever de manera estratégica cuándo y dónde resultaría más eficaz esa participación a fin de reforzar su respuesta a los efectos del cambio climático;

e) El último año del proceso de examen técnico de la adaptación, dedicado al papel de la educación y la capacitación y la participación del público y de los jóvenes en la mejora de la labor de adaptación. En el documento técnico sobre este tema y el correspondiente resumen para responsables políticos se ponen de relieve oportunidades para reforzar la resiliencia, reducir las vulnerabilidades y aumentar la comprensión y la aplicación de las medidas de adaptación<sup>63</sup>. La educación y la capacitación, junto con la participación del público y de los jóvenes, son fundamentales para posibilitar una adaptación eficaz e inclusiva al cambio climático. La educación y la capacitación son necesarias para ayudar al público a entender los cambios del clima y desarrollar aptitudes que les permitan actuar sobre la base de ese conocimiento, minimizar los riesgos y las vulnerabilidades y aumentar su capacidad de adaptación y resiliencia; la participación pública, por su parte, es esencial para promover un proceso de adaptación inclusivo que “no deje a nadie atrás”.

f) Una amplia gama de productos de información y divulgación con los que se busca garantizar que todo el mundo pueda comprender la labor del Comité de Adaptación y los conocimientos sobre la adaptación. La financiación y el apoyo para la adaptación siguen siendo una prioridad para el Comité, al igual que la labor de divulgación y comunicación al respecto. El Boletín de la Financiación para la Adaptación que elabora periódicamente el Comité ofrece a las Partes y a otros interesados noticias e información actualizada sobre la financiación para la adaptación proporcionada por los distintos fondos, los órganos de la Convención Marco y las negociaciones, así como un resumen de los eventos futuros relevantes.

88. La CP y la CP/RA tal vez deseen invitar a las Partes, a otros interesados y a los órganos constituidos pertinentes a tener en cuenta las conclusiones contenidas en los resultados a que se hace referencia en el párrafo 87 *supra* que resulten útiles para su labor.

---

<sup>62</sup> Crawford A., Church C. y Ledwell C., 2020, *Toolkit for Engaging the Private Sector in National Adaptation Plans (NAPs): Supplement to the UNFCCC Technical Guidelines for the NAP Process*, Red Mundial para los PNAD y CMNUCC, Winnipeg (Manitoba, Canadá): International Institute for Sustainable Development. Puede consultarse en <https://napglobalnetwork.org/resource/toolkit-for-engaging-the-private-sector-in-national-adaptation-plans-naps/>.

<sup>63</sup> FCCC/2021/TP/1.



## Annex

### Flexible workplan of the Adaptation Committee for 2022–2024

[English only]

2022	2023	2024	Collaboration
<b>Workstream 1: Promoting overarching coherence and collaboration</b>			
At the first regular AC meeting of each year, map mandates, workplans and decisions with adaptation relevance under the Convention and compare and analyse them to consider what actions may need to be, are being or will be undertaken by the AC or other constituted bodies under the Convention and the Paris Agreement, with the engagement of all relevant constituted bodies and their task forces, as appropriate			Constituted bodies
At the first regular AC meeting of each year, provide advice on the delivery of NWP mandates that relate to the work programmes of constituted bodies, and on opportunities to align efforts with those under relevant bodies, workstreams and institutional arrangements, including themes for the NWP Focal Point Forum <sup>a</sup>			NWP partners
Participate, as mandated or if invited and prioritized by AC members, in expert groups and events of other constituted bodies or workstreams under the Convention and the Paris Agreement			Constituted bodies
Participate, if invited and prioritized by AC members, in events organized by other organizations, particularly events that provide access to new audiences			Organizations
Hold first annual dialogue with adaptation-related constituted bodies to discuss ways of further strengthening coherence and collaboration in addressing adaptation	Hold second annual dialogue with adaptation-related constituted bodies to discuss ways of further strengthening coherence and collaboration in addressing adaptation	Hold third annual dialogue with adaptation-related constituted bodies to discuss ways of further strengthening coherence and collaboration in addressing adaptation	Constituted bodies
	Collaborate with the WIM Executive Committee task force on displacement on assisting Parties interested in including displacement associated with climate change in their adaptation communications, nationally determined contributions and NAPs	Collaborate with the FWG of the LCIPP on gender-responsive adaptation action, and traditional knowledge, knowledge of indigenous peoples and local knowledge systems related to adaptation	Constituted bodies
<b>Workstream 2: Awareness-raising, outreach and information-sharing</b>			
Regularly prepare and disseminate the Adaptation Finance Bulletin			AF, GCF, GEF, LEG, SCF
In the second half of each year, prepare the annual report of the AC for submission to the COP through the subsidiary bodies together with an infographic			
Prepare annual flagship publications to inform Parties and other stakeholders of recent adaptation-related developments, and publications summarizing adaptation-related facts and figures from national reports submitted to the secretariat <sup>b</sup>			

2022	2023	2024	Collaboration
Enhance the AC communications plan and strategy, including social media outreach	Hold the Adaptation Forum to discuss and showcase Parties' progress in implementing adaptation action	Hold the Adaptation Forum to discuss and showcase Parties' progress in implementing adaptation action	
Hold the Adaptation Forum to discuss and showcase Parties' progress in implementing adaptation action			
<b>Workstream 3: Providing technical support and guidance on adaptation planning and implementation, including means of implementation, at the national and subnational level</b>			
Prepare a technical paper on methodologies for assessing adaptation needs and their application, as well as on related gaps, good practices, lessons learned and guidelines, for consideration at SBSTA 57 <sup>c</sup>			IPCC Working Group II, as appropriate
Develop, by June 2022, draft supplementary guidance on adaptation communications for voluntary use by Parties in communicating information in accordance with the elements contained in the annex to decision 9/CMA.1 for consideration at SB 57 <sup>d</sup>			IPCC Working Group II, as appropriate, constituted bodies
Advance provision of technical support through the work of the NAP task force, including by developing an online information resource for NAP support on NAP Central, contributing to the organization and delivery of the annual NAP Expos and mainstreaming gender considerations in adaptation planning and implementation			Relevant bodies and organizations through the NAP task force
Consider and approve the workplan of the NAP task force for 2022–2024, which is based on the workplan of the AC			
In the second half of each year, provide input to the SCF for the preparation of the draft decisions on guidance to the operating entities of the Financial Mechanism			
	Hold a dialogue at SB 58 on progress in closing the capacity gaps identified in accessing adaptation funding, and prepare action-oriented briefs or case studies to demonstrate how such capacity gaps could be closed	Hold a dialogue at SB 60 on progress in closing the capacity gaps identified in accessing adaptation funding, and prepare action-oriented briefs or case studies to demonstrate how such gaps could be closed	Universities, NWP partners, NAP task force and other constituted bodies, Parties and organizations
Prepare a series of technical papers on adaptation policy options, to be developed by NWP partners <sup>e</sup>	Continue the series of technical papers on adaptation policy options	Continue the series of technical papers on adaptation policy options	NWP partners
Placeholder for follow-up work on technologies for adaptation and interaction with the CTCN and the TEC	Placeholder for collaboration on adaptation finance with the SCF	Placeholder for collaboration on capacity-building with the PCCB	CTCN, NWP partners, PCCB, SCF, TEC

2022	2023	2024	Collaboration
Hold an event at the NAP Expo on best practices, lessons learned, challenges and opportunities related to engaging the private sector in NAP formulation and implementation	Understand and strengthen engagement of the private sector in adaptation with a focus on specific sectors or systems of the economy (e.g. through webinars with stakeholders, policy briefs, guidance notes)	Understand and strengthen engagement of the private sector in adaptation with a focus on specific sectors or systems of the economy (e.g. through webinars with stakeholders, policy briefs, guidance notes)	LEG and relevant bodies and organizations through the NAP task force
	Placeholder for activity relating to the outcomes of the contribution of Working Group I to the IPCC Sixth Assessment Report	Placeholder for activity relating to the outcomes of the global stocktake	
	Placeholder for follow-up activity on the AC-LEG-NAP Global Network gender toolkit <sup>f</sup>		LEG
Periodically update the online resource on navigating the landscape of support for the process to formulate and implement NAPs			
<b>Workstream 4: Providing technical support and guidance on reviewing subnational, national and overall adaptation progress</b>			
Prepare a technical paper featuring case studies on the development and application of monitoring and evaluation systems at the national and subnational level, including consideration of the value of monitoring and evaluation systems, existing barriers and opportunities to overcome them	Conduct follow-up work on monitoring and evaluation systems <sup>g</sup>	Conduct follow-up work on monitoring and evaluation systems	
Provide guidance to the secretariat on the preparation of the synthesis reports in the context of recognizing the adaptation efforts of developing country Parties <sup>h</sup>			NWP partners
Prepare the 2022 synthesis report, on costs of adaptation, including assessing and meeting such costs	Agree on theme and initiate work for the 2024 report	Prepare the 2024 report	
Prepare a synthesis report for the technical assessment component of the global stocktake on the information identified in decision 19/CMA.1, paragraph 36, <sup>i</sup> for finalization in March 2022			Constituted bodies
Continue to compile existing methodologies for reviewing the adequacy and effectiveness of adaptation and support <sup>j</sup>			LEG, SCF

<sup>a</sup> As per document FCCC/SBSTA/2018/4, para. 19.

<sup>b</sup> Concise and accessible “mini global stocktake reports” that could feed into the five yearly global stocktake report, featuring maps and infographics, as appropriate, with thematic or regional focus.

<sup>c</sup> As per decision 11/CMA.1, para. 17.

<sup>d</sup> As per decision 9/CMA.1, para. 15.

<sup>e</sup> With a focus on sectors or regions, including gender considerations, such on the tourism sector post pandemic, and how to incorporate research and development into NAP formulation and implementation.

<sup>f</sup> NAP Global Network and UNFCCC. 2019. *Toolkit for a Gender-Responsive Process to Formulate and Implement National Adaptation Plans (NAPs)*. A Dazé and C Church (eds.). Winnipeg, Canada: International Institute for Sustainable Development. Available at <http>

<sup>g</sup> Including, as appropriate, exploring the relationship between national monitoring and evaluation systems and overall progress.

<sup>h</sup> As per decision 11/CMA.1, para. 13.

<sup>i</sup> As per decision 19/CMA.1, para. 24.

<sup>j</sup> As per decision 11/CMA.1, para. 35.

---